



Bogotá D.C, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190105900

Vencido el término concedido en audiencia del 16 de junio de 2021 y dado que el señor JAIME LAVERDE SÁNCHEZ no justifico su inasistencia a la misma, se fija la hora de las **10:00 AM** del día **DIEICISIETE (17)** del mes de **AGOSTO** del año en curso, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 205 del CGP.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af16a17d3502c29deea588b1ba46503d43a1626036ffb2990e58d333c4a398a5

Documento generado en 14/07/2021 03:13:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>